

Ciudad de México, 9 de marzo de 2022

Oficio Circular No. DGPYP - 12 - 2022

Asunto: Exhorto para agilizar el gasto

**CC. TITULARES DE LAS UNIDADES CENTRALES,
ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y
ENTIDADES COORDINADAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD.
P R E S E N T E**

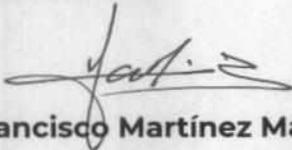
Me refiero al reporte del estado del ejercicio con fecha 9 de marzo de 2022 en el anexo de la presente, que muestra por Unidad Responsable, los montos por ejercer respecto al presupuesto modificado al periodo; y en el que se excluye el capítulo 1000 "Servicios personales" y el gasto de operación asociado al mismo, así como el gasto centralizado que coordinan la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales y la Dirección General de Tecnologías de la Información.

Al respecto, con fundamento en el artículo 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, se solicita se realice un análisis de estos recursos por ejercer, considerando que el mes de marzo cierra el primer trimestre del año y los importes no ejercidos pueden convertirse en subejercicios susceptibles de reducción por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, siendo responsabilidad de las Unidades Responsables dichos importes y la justificación correspondiente.

Por lo anterior, se exhorta a las Unidades Responsables a que agilicen el gasto para evitar subejercicio, así como identificar remanentes que no serán utilizados y ponerlos a disposición de esta Dirección General, antes del cierre del mes de marzo, para cubrir necesidades de otras áreas de la Secretaría de Salud.

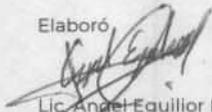
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente
El Director General**



Mtro. Francisco Martínez Martínez

Elaboró



Lic. Angel Eguillor Mora
Subdirector de Información Financiera

Revisó



Mtro. Mauricio Velázquez Posada.
Director de Seguimiento y Control de la Información

c.c.p.- Mtro. Marco Vinicio Gallardo Enríquez, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud. - SAC.

Con Anexo Estado del Ejercicio anual y al periodo con corte al 9 de marzo de 2022
Sección/Serie: 5C.26